


TAKWA

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN <small>CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 1 de 9	

ESTUDIO PREVIO

- FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR**
- EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**
- EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
- EVENTOS SECTOR PRIVADO**
- EVENTOS PROPIOS**

- PROVEEDOR MARCO**
- PROVEEDOR NO MARCO**

En caso de seleccionar la opción proveedor marco, únicamente se deben diligenciar las casillas resaltadas en amarillo


NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	<p>El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Alcaldía de Medellín y Plaza Mayor Medellín S.A. suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para atender las actividades programadas en la ciudad de Medellín, con motivo de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice, que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2017.</p> <p>Teniendo en cuenta la magnitud del evento, la Alcaldía de Medellín determinó que la Misa Campal se realizará en la pista del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, por lo que se requiere contratar la elaboración, montaje y desmontaje del escenario donde el Papa Francisco oficiará la ceremonia.</p>
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, montar y desmontar el escenario principal donde se oficiará la Santa Misa, el cual debe tener las siguientes características: - Un (1) techo ground support de 21 metros por 16 metros, tipo truss, de aluminio, cubierto con lona superior y capacidad de carga de elementos centrados sobre puntos definidos de acuerdo a cargas. - Dos (2) techos de 13 metros por 13 metros, tipo truss, de aluminio, cubierto con lona superior y capacidad de carga de elementos centrados sobre puntos definidos de acuerdo a cargas. - Una (1) pared de scaffold de 15 metros por 12 metros con diagonilización, elementos de acople, sujeción y contrapesos (15 toneladas de material).

FORMATO


ESTUDIO PREVIO

Código	F-GJUR 01
Fecha de Emisión	16/02/2017
Fecha de Actualización	15/03/2017
Versión	2.0


- Tres (3) tarimas que suman un área de 50 metros por 16 metros en material scaffold con diagonalización, elementos de acople, sujeción y contrapesos; en la parte superior estos elemento llevan cubierta de madera cruda.
 - Una (1) tarima de 21 metros por 6 metros para acceso de concelebrantes en material scaffold con diagonalización, elementos de acople, sujeción y contrapesos; en la parte superior estos elemento llevan cubierta de madera cruda.
 - Una (1) rampa de acceso de tres metros de ancho por 28 metros de largo en material scaffold con diagonalización, elementos de acople, sujeción y contrapesos; en la parte superior estos elemento llevan cubierta de madera cruda.
 - Dos (2) escaleras de acceso trasero en material scaffold con diagonalización, elementos de acople, sujeción y contrapesos; en la parte superior estos elemento llevan cubierta de acero.
 - 14 motores cm lodestar de una (1) tonelada para elevar escenarios.
 - Una (1) estructura para cambio rápido o pared detrás de la silla papal en estructura.
 - Una (1) sobretarima donde se ubicará el altar principal en material scaffold con diagonalización, elementos de acople, sujeción y contrapesos; en la parte superior estos elemento llevan cubierta de madera cruda y dos rampas cortas de ascenso.
 - Una (1) sobretarima donde se ubicará la silla papal en material scaffold con diagonalización, elementos de acople, sujeción y contrapesos; en la parte superior estos elemento llevan cubierta de madera cruda y dos rampas cortas de ascenso.
 - Un (1) FOH en material scaffold con diagonalización, elementos de acople, sujeción y contrapesos; en la parte superior estos elemento llevan cubierta de madera cruda.
 - Un (1) techo de 12 metros por 12 metros, tipo truss, de aluminio cubierto con lona superior y capacidad de carga de elementos centrados sobre puntos definidos de acuerdo a cargas.
 - Dos (2) sobretarimas donde se ubicará el personal de avanzada y técnicos del papa.
 - 60 tanques de agua de una (1) tonelada.
 - Controlador para motores motion lab.
 - Spanset steel flex.
 - Shackles.
- Elaborar, montar y desmontar la tarima con techo donde se ubicará el coro de la ceremonia, compuesto por 280 personas, con las siguientes características:

 <p>PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES</p>	<p>FORMATO</p> <p>ESTUDIO PREVIO</p>	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 3 de 9	


	<ul style="list-style-type: none"> - Un (1) techo ground support de 16 metros por 14 metros, tipo truss, de aluminio, cubierto con lona superior y capacidad de carga de elementos centrados sobre puntos definidos de acuerdo a cargas. - Una (1) tarima que suma un área de 16 metros por 14 metros, en material scaffold con diagonilización, elementos de acople, sujeción y contrapesos; en la parte superior estos elementos llevan cubierta de madera cruda. - Tres (3) sobretarimas donde se ubicarán los coristas y los músicos en material scaffold con diagonilización, elementos de acople, sujeción y contrapesos; en la parte superior estos elemento llevan cubierta de madera cruda en tres (3) niveles. - Seis (6) motores cm lodestar de una (1) tonelada para elevar escenario. - 60 tanques de agua de una (1) tonelada. - 162 micrófonos para sinfónica y coros con cableado de señal, bases, soportes y demás accesorios complementarios para amplificación. - Controlador para motores motion lab. - Spancet steel flex. - Schakles. • Realizar el aforo del piso del escenario principal y complementarios a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Producir e instalar 950 metros cuadrados de moqueta color verde Antioquia para el piso del escenario, sobretarimas, escaleras, rampa y acceso a la silla papal. - Producir e instalar 225 metros cuadrados en madera y plotter para el piso de la rampa de acceso de los concelebrantes y del papa. • Garantizar que el aforo del piso del escenario principal y complementarios se encuentre correctamente instalado el día jueves 7 de septiembre de 2017 a las 8:00 p.m. • Garantizar que el escenario principal y la tarima con techo para el coro se encuentre perfectamente montada desde el día viernes 8 de septiembre de 2017 a las 7:00 a.m. hasta el sábado 9 de septiembre de 2017 a la 1:00 p.m. • Iniciar las labores de desmontaje del escenario principal y la tarima con techo desde el sábado 9 de septiembre de 2017 a la 1:00 p.m.
--	---

 PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 4 de 9	


ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	OBJETO	Elaborar y realizar el montaje y desmontaje del escenario donde el Papa Francisco oficiará la Santa Misa Campal en la pista del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, el día 9 de septiembre de 2017
	VALOR ESTIMADO	\$447.540.000 más IVA
	FORMA DE PAGO	Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.
	PLAZO	Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 10 de septiembre de 2017.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín
	TIPO DE CONTRATO	Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Prestación de servicios <input checked="" type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____
	RUBRO PRESUPUESTAL	40017900, 40018000
	CENTRO DE COSTOS	2121003, 2121003
	RESPONSABLE	Jessica María Díaz Celis

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 5 de 9	


PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Modalidad de contratación: Contratación directa <input checked="" type="checkbox"/> Por la cuantía del contrato <input type="checkbox"/> contrato <input type="checkbox"/> Invitación pública <input type="checkbox"/> Numeral 11 del artículo 32 del Manual de Contratación de la entidad.
FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PUNTAJES	No aplica
OBLIGACIONES CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y realizar el montaje y desmontaje del escenario donde el Papa Francisco oficiará la Santa Misa Campal en la pista del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, el día 9 de septiembre de 2017, así como alquilar, instalar y desinstalar una alfombra para cubrir el piso de la tarima principal. 2. Suministrar el recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual, quienes deberán contar con la seguridad social integral al día; así mismo, el personal necesario para realizar el montaje eléctrico y en alturas deberá tener certificado de técnico electricista y de trabajo en alturas, contando con un coordinador debidamente certificado que supervise dichas actividades en todo momento. 3. Garantizar la excelente elaboración, montaje y desmontaje del escenario donde se celebrará la Santa Misa Campal, así como la instalación y desinstalación de la alfombra para cubrir el piso de la tarima principal. 4. Asistir a las reuniones y visitas técnicas que se realicen con otras entidades que intervendrán en el desarrollo de la Santa Misa, suministrando la información solicitada en las mismas. 5. Elaborar al finalizar el evento, un informe sobre la ejecución del objeto contractual, el cual debe incluir registro fotográfico de cada uno de los servicios suministrados. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
Página 6 de 9			


	<p>requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR, obligándose EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.</p> <p>7. Facilitar la labor de supervisión de EL CONTRATANTE dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.</p> <p>8. Dar trámite a las solicitudes y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PLAZA MAYOR, a través del supervisor del presente contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>9. Las demás emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas.</p>
ANEXOS	No aplica
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>1. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. <input type="checkbox"/></p> <p>2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. <input type="checkbox"/></p> <p>3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. <input type="checkbox"/></p> <p>4. Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <input type="checkbox"/></p> <p>5. No inversión del anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>6. Uso indebido del anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>7. Apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>8. No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado. <input type="checkbox"/></p> <p>9. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. <input type="checkbox"/></p> <p>10. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. <input type="checkbox"/></p>

 <p>PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENIONES Y EXPOSICIONES</p>	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 7 de 9	

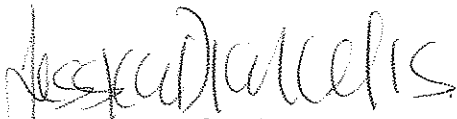
	<p>11. Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales.</p> <p>12. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato.</p> <p>13. Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción de la institución, cuando éste sea imputable al contratista.</p> <p>14. Deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>15. Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos por la entidad.</p> <p>16. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.</p> <p>Los riesgos 1, 2, 3 y 4 se presentan en las invitaciones públicas. Los riesgos 5, 6 y 7 se generan cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipos. El riesgo 8 se presenta cuando en el contrato se pacta pago anticipado. Los riesgos 9 y 10 se generan en todos los contratos. Los riesgos 11 y 13 se presentan únicamente en los contratos de obra. El riesgo 12 se genera cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato. El riesgo 14 se presenta en los contratos de prestación de servicios. El riesgo 15 se genera en los contratos de compraventa y de suministro de bienes. El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.</p>
<p>GARANTÍAS A SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</p>	<p>1. Garantía de seriedad de la oferta: Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo: Se requiere para proteger a la entidad de los riesgos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>3. Garantía de pago anticipado: Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como</p>


	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 8 de 9	

	<p>anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>4. Garantía de cumplimiento del contrato: ■</p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales: ■</p> <p>Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.</p> <p>6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra: ■</p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.</p> <p>7. Garantía de calidad del servicio: ■</p> <p>Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: ■</p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: ■</p> <p>Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.</p>
RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS	No aplica

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
Página 9 de 9			

REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)	Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es invitación pública.	
	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Proovedores? _____	


JESSICA MARÍA DÍAZ CELIS
 RESPONSABLE *maf*


ELIZABETH ARENAS VILLA
 ABOGADO DE APOYO